

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano


Id Solicitud:	449000
Número de orden de compra a modificar:	136587
Total de la Orden de Compra:	12,283,418.00 ✓
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si


Entidad compradora:	Boyaca - Policia Metropolitana de Tunja
Nombre del solicitante:	Deiby camacho urian
Proveedor:	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-05-23 09:01:45

Detalle o justificación

Acta de liquidación bilateral por mutuo acuerdo de las partes contratista y contratante de la orden de compra N° 136587 que tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA TUNJA, por medio de Instrumento de Agregación de Demanda Grandes Superficies.


Firma ordenador del gasto
Nombre: CR. JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO
Documento: CC. 9.399.379 de Sogamoso


Firma de proveedor
Nombre: Carlos Alberto Franco ROS
Documento: 17052933 Bogota



POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 136587

LUGAR Y FECHA: Tunja, 06 JUN 2025

**ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL:** Coronel JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C 9.399.379 de Sogamoso

CARGO: Comandante Policía Metropolitana de Tunja.

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO: Orden Administrativa de Personal Número 25-108 del 21 de abril de 2025 de la Dirección General de la Policía Nacional.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución de delegación No 00011 del 02 de enero del 2025, adicionada y modificada parcialmente por la Resolución No 00364 del 12/02/2025 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional

DATOS DEL CONTRATISTA: PANAMERICANA PAPELERIA Y LIBRERÍA S.A.

NIT: 830037946

REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 17.052.933 de Bogotá D.C.

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO: Compraventa

OBJETO Adquisición de elementos de elementos deportivos para el Colegio Nuestra Señora de Fátima Tunja.

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: Grandes superficies

FECHA DE EMISIÓN: 16-11-2024

FECHA DE VENCIMIENTO: 04-12-2024

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 136587

VALOR INICIAL ORDEN DE COMPRA: \$12.283.418,00 (doce millones docientos ochenta y tres mil cuatrocientos dieciocho pesos m/c).

FORMA DE PAGO:

De acuerdo a lo establecido en la GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES – numeral 1.9 facturación y pago.

Las entidades compradoras son responsables de pagar las facturas al gran almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura.

Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC - Programa Anual mensual izado de Caja, a la asignación de Recursos de La Dirección Administrativa y Financiera de La Policía Nacional y a las metas macroeconómicas del País. Si los documentos en referencia no se reciben dentro de la fecha estipulada, que una vez recibidos sean devueltos, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Comando de la Policía Metropolitana de Tunja, cancelara la (s) factura (s) dentro de los noventa (90) días siguientes de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista o proveedor para dar cumplimiento al proceso de recepción de facturación electrónica deberá tener en cuenta el sistema integrado de información financiera SIIF NACION circular externa 042 de fecha 26 de diciembre del 2023.

Numeral 5 Proceso de recepción de documentos electrónicos (DE) Factura Electrónica, Notas Debito y Notas Crédito

El modelo de recepción mantiene los lineamientos establecidos para el envío de los documentos al buzón centralizado del SIIF Nación para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.

El emisor (contratista y/o proveedor de bienes o prestador de servicios) debe emitir el Documento Electrónico DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y registrar en datos del Adquiriente el correo electrónico:

siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato o caja menor; y correo

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 136587

del supervisor o cuentadante de caja menor que aprobará el DE, separados por punto y coma y entre los signos # \$ al inicio y final de dicha información,

Ejemplo: # \$15-03-00;Contratoxyz;PedroPerez@Entidadpgn.gov.co# \$

En el evento en que el proveedor al momento de emitir el DE no registre la información en las notas u observaciones como se mencionó en el párrafo anterior y con el fin de agilizar la gestión de estos documentos, el Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación los asignará a la Unidad Ejecutora identificada con el Nit reportado en los datos del Adquirente del DE y quedara en estado "Pendiente por distribuir" para que un usuario de la entidad o el supervisor asigne la PCI o se lo asigne para su trámite.

IMPORTANTE: La Entidad debe registrar previamente al funcionario o contratista designado como supervisor y Gestor documentos en el SIIF Nación, según lo indicado en el numeral 1 de la presente circular, al igual que, la entidad debe dar indicaciones claras y exactas a los proveedores y/o contratistas de la anterior información, con el fin de generar un proceso de recepción con éxito, adicionalmente, se recomienda realizar el registro de los usuarios a la mayor brevedad posible para no tener contratiempos en la gestión de estos a partir del 1 de enero de 2024.

Para la gestión de los documentos recepcionados por parte de los usuarios de las entidades se mantiene el link de acceso al aplicativo dispuesto en la página web del SIIF Nación.

Acceso al SIIF Nación /Usuario Supervisor Aprobación Factura Electrónica.

La guía que contiene el procedimiento para la aprobación/rechazo de Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y la reasignación la encontraran en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Recepción de Facturas para pago.

El abono en cuenta se realizará a cuenta bancaria de titularidad del oferente, en estado activa y vigente, sin restricciones y situaciones administrativas que imposibiliten el pago, para lo cual el oferente entregará certificación de cuenta bancaria no mayor a 30 días de expedición (vigente) y formulario de inscripción No. 2 "CUENTA BANCARIA"

Nota1: de igual forma al momento de enviar la factura, en el asunto, deberán incluir la anterior estructura, aquí no es necesario incluir el # \$.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 136587

Nota 2: en cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

Nota 3: El oferente deberá adquirir la estampilla "Pro desarrollo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica

En atención a las circulares 034 y 035 del 2022, el procedimiento para el pago de las estampillas deberá realizarse, de acuerdo al valor de cada contrato (órdenes de servicio, órdenes de compra, contratos de cuantías mayores, contratos de prestación de servicios), partir de la fecha los contratistas realizaran de manera personal el pago correspondiente por concepto de estampillas liquidado sobre el valor del contrato el 1% aproximándolo al dígito de \$1.000 más cercano, según lo establecido en la ordenanza 030 de 2005, expedida por la asamblea del Departamento de Boyacá, es de anotar, que para el procedimiento del pago de dichas estampillas, la UPTC cuenta en su página Web con un instructivo para el procedimiento.

Publicidad: el contratista deberá cargar en el contrato electrónico generado a través del SECOP II, la facturación y demás documentación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del proceso, para lo cual deberá apoyarse en las diferentes guías expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

No se admitirán propuestas con formas de pago diferentes a las aquí establecidas.

SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA:

Docente educación física Colegio Nuestra Señora de Fátima Tunja

PRÓRROGA:

04/12/2024

Se amplió el plazo de ejecución de la orden de compra No 136587 hasta el 11-12-2024 por solicitud del proveedor argumentando problemas logísticos con empresa transportadora.

VALOR FINAL DE LA ORDEN DE COMPRA:

\$12.283.418,00 (doce millones docientos ochenta y tres mil cuatrocientos dieciocho pesos m/c).

FECHA DE TERMINACIÓN:

11/12/2024

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 136587

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

Orden de compra	CDP* Y FECHA	VALOR	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	14124 del 2024/11/15	12.283.418,00	98524 del 2024/11/19	12.283.418,00

3. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No. *		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor
PRINCIPAL	068	04/12/2024	01	10/12/2024	\$ 12.283.418,00	001-185625	29/11/2024	\$ 12.283.418,00
TOTAL, RECIBIDO					\$ 12.283.418,00	TOTAL, FACTURADO		\$ 12.283.418,00

4. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$ 12.283.418,00	\$ 12.283.418,00	\$ 0	\$ 12.283.418,00	\$ 12.283.418,00	\$ 0

Que mediante certificación de pagos sin número de fecha 20 de enero del 2025, la tesorera de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
98524	182424	504269424	2024-12-23	\$12.283.418,00	\$0,00	\$12.283.418,00

5. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2024-107016-METUN	16/12/2024	01/12/2024 al 11/12/2024

6. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la orden compra tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 136587

y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

7. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de Compra, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor de la orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación de fecha 16/12/2024 y planilla No 82572227 fecha de pago 11/12/2024, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

8. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

Subintendente ÁNGELA ELIANA SERRANO
ÁLVAREZ Docente educación Física Colegio
Nuestra Señora de Fátima Tunja

**POR EL CONTRATISTA:
SU REPRESENTANTE LEGAL:**

PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A.
CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la orden de compra No. 136587 de conformidad con los numerales 1, 2,3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada orden de Compra (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos establecidos en la orden de compra y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones como post contractuales).

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 136587

Para constancia, se firma en la ciudad de Tunja, 06 JUN 2025

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel **JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO**
Comandante Policía Metropolitana de Tunja (E)

POR EL CONTRATISTA,

Señor **CARLOS ALBERTO FRANCO RÍOS**
Representante legal de Panamericana librería y papelería S.A.

SUPERVISOR, ORDEN DE COMPRA,

Subintendente **ÁNGELA ELIANA SERRANO ÁLVAREZ**
Docente Educación Física Colegio Nuestra Señora de Fátima Tunja

Elaborado por: SI. Ángela Eliana Serrano Docente -Nusefa supervisor
Revisado por: ST. Juan Esteban Gómez Vallejo/ Jefe Grupo de Contratos METUN
TC. Claudia Isabel Santafe Rincon/ Jefe Administrativo METUN
MY. Adriana del Pilar Pérez Baracaldo/ Jefe ASJUR METUN
TC. Carlos Andrés Cárdenas Ayala/ Subcomandante METUN (E)
Fecha de elaboración: 24/02/2025
Ubicación: D:\PLANE 2025\CONTRATOS

Carrera 11 19-85
Teléfono 7424344 Tunja
metun.nusefa-rec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA